

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-No. 170-2024

FECHA DE INGRESO:	16 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	18 DE DICIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	OFFICE BODEGA TOCUMEN
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	OFFICE BODEGA TOCUMEN, S.A
CONSULTORES:	ING CECILIO CAMAÑO, S.A. IRC-008-2011 ING STEPHANY PAYNE IRC-011-2023
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “OFFICE BODEGA TOCUMEN”, consiste la construcción de OFFICE BODEGA TOCUMEN; (Edificio A 15 galeras y Edificio B 16 galeras) para depósito; almacenamiento y distribución de mercancía seca y oficinas, el cual se desarrollará en la Finca Folio Real No. 44369, con uso de suelo aprobado No.570-2024 (MP – C2), comercial de mediana intensidad y Anteproyecto aprobado No. RLA-1952 - 12/06/2024, sobre una superficie aproximada de 1 ha. 3m2 + 35dm2, de propiedad OFFICE BODEGA TOCUMEN S.A. Folio 832743, 06 de mayo de 2024, Ubicado; en calle del INADEH, en el corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá. La terracería e infraestructuras básicas a las que se conectará el proyecto, están contempladas en el EsIA “OFFICE BODEGA TOCUMEN”, y cuenta con los planos de diseño aprobados por las diferentes instituciones competentes para el proyecto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 25,55 y 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación en el Artículo 6 de en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto

Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**OFFICE BODEGA TOCUMEN**” por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “**OFFICE BODEGA TOCUMEN**”, promovido por **OFFICE BODEGA TOCUMEN, S.A**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUICULTURA Y
PECUARIA
FLOR RIOS
VICEPRESIDENTE
BOULEVARD S. B. 1442

FLOR RIOS

Técnica Evaluadora

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442



JHOELY CUEVAS

**Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental**





EDGAR R. NATERON N.

DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION DE PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DRPM-SEIA-170-2024
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad OFFICE BODEGA TOCUMEN, S.A, Folio N°832743, cuyo apoderado Legal es el Señor YOSIAHOU MICHAAN BTECH, con Cedula de identidad personal No. 8-791-855, propone realizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado “OFFICE BODEGA TOCUMEN”.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 16 de diciembre de 2024, la sociedad OFFICE BODEGA TOCUMEN, S.A, Folio N°832743, cuyo apoderado Legal es el Señor YOSIAHOU MICHAAN BTECH, con Cedula de identidad personal No. 8-791-855, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado OFFICE BODEGA TOCUMEN, S.A.

Ubicado en el corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la sociedad ING CECILIO CAMAÑO, S.A. IRC-008-201, persona natural debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente con la colaboración de ING STEPHANY PAYNE IRC-011-2023 persona natural debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos DRPM-SEIA-NO. 170-2024, con fecha de 18 de diciembre de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “OFFICE BODEGA TOCUMEN” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “OFFICE BODEGA TOCUMEN”, cuyo promotor es OFFICE BODEGA TOCUMEN, S.A

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a dieciocho (18) días, del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



EDGAR R. NATERON N.
DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO

